



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

**22749**

***Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentada dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se inicia el procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación.

Exp.: AU 20/2009

Nombre: Francisca Hermida Izquierdo

DNI/NIE: 43012923-W

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.361,11 €

Exp.: AU 38/2009

Nombre: Susana Navarro Salmerón

DNI/NIE: 43093235-K

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.361,11 €

Exp.: AU 46/2009

Nombre: Juan Manuel Marcenaro Moreira

DNI/NIE: 45694734-J

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 972,22 €

Exp.: AU 73/2009

Nombre: Sandra Yvonne Lindsay

DNI/NIE: X-0280656-X

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.361,11 €

Exp.: AU 83/2009

Nombre: Cristina Mateo Peralta

DNI/NIE: 43083408-S

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 777,77 €

Exp.: AU 93/2009

Nombre: Janette Heidrun Pallagst

DNI/NIE: X-3330096-H





Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.749,99 €

Exp.: AU 119/2009

Nombre: María Margarita Casanovas Sintés

DNI/NIE: 41743132-H

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 972,22 €

Exp.: AU 126/2009

Nombre: Ariane Maria Tiso Canale

DNI/NIE: X-0609751-K

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 972,22 €

Exp.: AU 127/2009

Nombre: Miguel Gómez Arias

DNI/NIE: 12369867-F

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 2.499,99 €

Exp.: AU 141/2009

Nombre: Federico Jaime Anglarill Cespedes

DNI/NIE: X-0798175-Y

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.166,66 €

Exp.: AU 157/2009

Nombre: Carolina Verdi

DNI/NIE: X-3173661-Y

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 2.138,88 €

Exp.: AU 169/2009

Nombre: Michele Servolle

DNI/NIE: X-0718322-D

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 972,22 €

Exp.: AU 194/2009

Nombre: María Magdalena Ramis Nadal

DNI/NIE: 43062490-G

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.166,66 €

Exp.: AU 227/2009

Nombre: Rosa Elizabeth Benítez Sosa

DNI/NIE: 49605708-K

Fecha de la Resolución: 02/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 583,33 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/177/8776>





Las personas interesadas que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación (Pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Por otro lado, se informa que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma, 22 de noviembre de 2012

**El Director General de Comercio y Empresa**

César Nuño Pacheco Cifuentes

